



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 FEB 2017

Expte. N° 295/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Ariela Griselda SALAS BARBOZA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que la alumna Gabriela Virginia JECKELN de la citada Facultad, pueda asistir en calidad de expositora a la XXXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), llevada a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Prof. Ariela Griselda SALAS BARBOZA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que la alumna Gabriela Virginia JECKELN de la citada Facultad, pueda asistir en calidad de expositora a la XXXIX Reunión de Trabajo de la Asociación de Energías Renovables y Ambiente (ASADES), llevada a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Adm., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 01082017